



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00503799- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido formulado por el Director del CEA, Dr. Marcelo Casarin, referido a la contratación de la Profesora Reneé Licia Giovine, DNI: 12.970.695, para el dictado del curso "Políticas Educativas en América Latina", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, entre el 22 de junio y el 8 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, informe de justificación de la contratación, constancia de CUIT, informe de factibilidad presupuestaria y constancia de opción ante AFIP.

Que se ha elaborado el informe económico financiero (NO-2023-00527368-UNC-SAD#FCS) y de la Asesora Jurídica de la Facultad (IF-2023-00533934-UNC-CEA#FCS), que exige la Ordenanza HCS N° 05/12.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación con la Profesora Reneé Livia Giovine, DNI: 12.970.695, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente de corta duración, sin relación de empleo público, el 22 de junio al 8 de julio de 2023, para el dictado del curso "Políticas Educativas en América Latina", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

ARTÍCULO 2º: La Retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000,00-), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Registrar y oportunamente archivar.

